

que en la provincia de Navarra se suprime la conducción del correo en carruaje de la estación de Lodosa a Lodosa y Sesma, con una segunda expedición entre la estación de Lodosa y Lodosa, anunciada a pública subasta, sin resultado, en el tipo de 1.500 pesetas anuales, y que, en su lugar, se establezca otra conducción del correo en carruaje de cuatro ruedas de la estación de Lodosa a Lodosa, Sesma, Allo, Morentín, Muniaín de la Solana y Estella (40 kilómetros), la cual verificará dos expediciones redondas diarias, una en todo su trayecto y otra de Lodosa a su estación ferrea (5 kilómetros), y deberá anunciarse a pública subasta por el tipo máximo anual de 6.000 pesetas.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y a los efectos de su inserción en el BoLETIN OFICIAL DE CORREOS.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 18 de febrero de 1919.—*El Subdirector general, E. FAJARNES.*

**

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos.*—1.^a División. Negociado 2.^o—En vista de haber abandonado el día 10 de enero último su servicio el contratista de la conducción del correo a caballo de Valderrobres a Cretas y Calaceite, y sin perjuicio de las responsabilidades reglamentarias que proceda exigirle por incumplimiento de su compromiso con la Administración pública, el cual no finaliza hasta el 1.^o de febrero de 1921, con arreglo al contrato celebrado con la misma en 1.^o de febrero de 1917, por Real orden de esta fecha se han aprobado las resoluciones adoptadas por esta Dirección general, en virtud de las cuales ha sido sustituida la conducción del correo de que se trata por dos Peatones conductores de la correspondencia: uno de Valderrobres a Cretas y otro de Cretas a Calaceite.

En su consecuencia, se considerará, desde la fecha indicada de 10 de enero próximo pasado, como suprimida la conducción del correo a caballo de

Valderrobres a Cretas y Calaceite, contratada mediante subasta pública con D. Valero Monclús por el tipo de 1.099 pesetas anuales, y como establecidos dos Peatones conductores de la correspondencia: uno de Valderrobres a Cretas (11 kilómetros) y otro de Cretas a Calaceite (11,3 kilómetros), retribuidos cada uno de ellos con el haber de 1.000 pesetas anuales.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y a los efectos de su inserción en el BoLETIN OFICIAL DE CORREOS.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 18 de febrero de 1919.—*El Subdirector general, E. FAJARNES.*

**

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos.*—1.^a División. Negociado 2.^o—Por Real orden de esta fecha se ha dispuesto, en la provincia de Cuenca, que la conducción del correo en carruaje de Cuenca a La Melgosa, Mohorte, Las Zomas, Fuentes-Reillo, Carboneras, Pajaroncillo y Cañete (70,200 kilómetros), efectúe, en lo sucesivo, como complemento de su actual servicio, una hijuela, a caballo o en carruaje de dos ruedas de tracción de sangre de Carboneras a Arguisuelas, Cardenete y Villora (32 kilómetros), y que al contratista de la expresada conducción del correo, D. José García Gabaldón, que en la actualidad disfruta de la asignación de 5.400 pesetas anuales por la indicada conducción del correo, se le acreden, además, sobre dicha asignación, 2.460,80 pesetas al año, que es la cantidad que proporcionalmente corresponde a la mencionada hijuela de Carboneras a Villora.

La referida conducción del correo será, pues, en lo sucesivo, de Cuenca a La Melgosa, Mohorte, Las Zomas, Fuentes-Reillo, Carboneras, Pajaroncillo y Cañete (70,200 kilómetros), con hijuela de Carboneras a Arguisuelas, Cardenete y Villora (32 kilómetros), y desde el día en que comience a practicarse el servicio de esta hijuela, al indicado contratista,

D. José García Gabaldón, se le acreden, además, la total asignación de 7.860,80 pesetas al año, que es la que a proporcionalmente corresponde al total recorrido de la repetida conducción e hijuela, con arreglo a contrato.

Cuando funcione la expresada hijuela de Carboneras a Villora, se llevará a efecto la reforma siguiente en Carteros y Peatones:

Servicio que quedará suprimido.

Un Peatón de Carboneras a Arguisuelas, retribuido al año con 406,25 pesetas.

Un Peatón de Arguisuelas a Cardenete y Yémeda, con la retribución anual de 531,25 pesetas.

Un Peatón de Villora a Cardenete, con la asignación al año de 250 pesetas.

Servicio que se establece.

Una Cartería en Cardenete, con obligación de servir a Yémeda (3 kilómetros), con la retribución anual de 365 pesetas.

Una Cartería en Villora, con la asignación al año de 150 pesetas.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos de su inserción en el BoLETIN OFICIAL DE CORREOS.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 19 de febrero de 1919.—*El Subdirector general, E. FAJARNES.*

**

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos.*—1.^a División.

Negociado 2.^o—Por Real orden de esta fecha se ha dispuesto que en la provincia de Valencia se suprime la conducción del correo en carruaje de la estación ferrea de Bétera a Serra, contratada en la cantidad de 315 pesetas al año, y que en su lugar se establezca otra conducción del correo en carruaje de tracción de sangre de la estación del ferrocarril de Bétera a Bétera, Náquera y Serra (11 kilómetros), la cual vendrá obligada a efectuar dos expediciones diarias de ida y vuelta y habrá de anunciarse a pú-